

**“DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL****Única.- Vigencia**

La presente resolución entra en vigencia de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Numeral, inciso o anexo	Condiciones
A partir del 28.12.2022	a) El numeral 1 del subliteral A.8 del literal A) de la sección VII. b) Los numerales 1 y 2 del subliteral A.9 del literal A) de la sección VII.	—
A partir del 17.12.2024	a) El numeral 6 del literal C) de la sección VI. b) El numeral 9 del subliteral A.1 del literal A) de la sección VII. c) Los numerales 1, 2 y 3 del subliteral A.2 del literal A) de la sección VII. d) El numeral 1 del subliteral A.4 del literal A) de la sección VII. e) El rubro tipo de mercancía especial del numeral 2 y el numeral 3 del anexo I.	Para las declaraciones de mercancías a embarcarse por el puerto de Paita, cuando el depósito temporal transmite la recepción de la mercancía o el exportador transmite la relación de la carga a embarcar a partir del 17.12.2024.
A partir del 27.2.2024	a) El numeral 6 del literal C) de la sección VI. b) El numeral 9 del subliteral A.1 del literal A) de la sección VII. c) Los numerales 1, 2 y 3 del subliteral A.2 del literal A) de la sección VII. d) El numeral 1 del subliteral A.4 del literal A) de la sección VII. e) El rubro tipo de mercancía especial del numeral 2 y el numeral 3 del anexo I.	Para las declaraciones de mercancías con embarque por lugar distinto al puerto de Paita, cuando el depósito temporal transmite la recepción de la mercancía o el exportador transmite la relación de la carga a embarcar a partir del 27.2.2024.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL****Única.- Vigencia**

La presente resolución entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO  
Superintendente Nacional

2256548-1

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS****INSTITUCIONES EDUCATIVAS****Autorizan viaje al Reino Unido de estudiantes y docente de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HUANTA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 021-2024-UNAH**

Huanta, 24 de enero de 2024

VISTOS:

El Informe N° 007-2024-UNAH/P-OCRI/MALMN-D, de fecha 16 de enero de 2024; la Opinión Legal N° 011-2024-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 18 de enero de 2024; el Provedido S/N de fecha 24 de enero de 2024; y por acuerdo unánime, en sesión ordinaria de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 24 de enero de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que “cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, por Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”; el cual tiene por finalidad establecer las disposiciones que orientan la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras, hasta la conformación de órganos de gobierno de las universidades públicas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, conforme la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, acto resolutorio que resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal e) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, conforme se advierte de su Artículo 1°, hace mención al Objeto de la ley, donde señala, que los viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos del Congreso de la República, el Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, las Universidades Públicas, el Consejo Nacional de la Magistratura, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, el Jurado Nacional de Elecciones, la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Banco Central de Reserva del Perú, la Superintendencia de Banca y Seguros, las Municipalidades y la Contraloría General de la República, se autorizarán mediante Resolución de las más alta autoridad de la respectiva Entidad;

Que, conforme al marco normativo señalado en el párrafo precedente, ésta tiene como objetivo regular la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado que irroge gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la ley de presupuesto del sector público, cuerpo normativo que entre otros, indica que la autorización de viaje debe publicarse en el diario oficial El Peruano, con anterioridad al viaje; en razón a ello, los viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos de las universidades públicas deben ser autorizados mediante Resolución de la más alta autoridad respectiva de la entidad. También es de consideración mencionar, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM mediante el cual se aprueba las normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, conforme lo prescrito en el literal e) del Artículo 87° del Estatuto Institucional Vigente, aprobado mediante



Resolución de Comisión Organizadora N° 012-2022-UNAH, de fecha 31 de enero de 2022, establece que la universidad incentiva la investigación en los docentes, estudiantes, egresados e investigadores mediante: Financiamiento de pasantías y/o estancias de investigaciones nacionales e internacionales, con el fin de generar mayor producción científica de calidad (publicaciones en revistas indizadas), así como, publicaciones relacionadas a la innovación científica y tecnológica (patentes) de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0113-2022-UNAH, de fecha 10 de junio de 2022, se resolvió aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración Académica entre la Universidad Nacional Autónoma de Huanta (UNAH) y la Universidad de Cambridge-Reino Unido-Inglaterra para llevar a cabo el Proyecto "Investigación de los Sistemas Ambientales y los Servicios del del Ecosistema en la Región Huanta del Perú" (o "Big. Data. Tecnologías de Sensores y Servicio del Ecosistema; Sistema del Suelo y Biodiversidad en la Región Huanta del Perú";

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 068-2023-UNAH, de fecha 22 de marzo de 2023, se resolvió en su artículo segundo, designar al Ph.D Walter Víctor Castro Aponte, como Coordinador del Equipo Científico UNAH del Proyecto Colaborativo de Investigación entre la UNAH y la Universidad de Cambridge, titulado "Investigación de los Sistemas Ambientales y los Servicios del del Ecosistema en la Región Huanta del Perú", quien asume responsabilidad de coordinación de las actividades de campo con los investigadores de Cambridge;

Que, conforme al Acta de Selección de Tesistas, de fecha 17 de noviembre de 2023, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAH, juntamente con el responsable científico del convenio, después de realizar una amplia evaluación y análisis en base a los grupos temáticos priorizados y en base a los criterios de selección y evaluación, seleccionaron los siguientes proyectos y sus respectivos autores, conforme al detalle siguiente:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Título de Proyecto
01	Cárdenas	Morales	Bruno Kadafi	Precisiones en la detección y segmentación de árboles Paty ( <i>Erietheca vargasii</i> ) mediante redes neuronales convulsionales en Wari, distrito de Pacaycasa.
02	Huallanca	Remón	Nathaly	Algoritmo de inteligencia artificial en especies de mariposas en el Humedal de Huaper
03	Agama	Romani	Javier Raúl	Impactos de la fragmentación de bosques en la estructura poblacional y distribución espacial de la <i>Vachellia macracantha</i> (Humb. & Bonpl. Ex. Will) en la región de Ayacucho
04	Huanaco	Quispe	Dina	Caracterización físico-química de sedimentos de la planta de tratamiento de aguas residuales de Luricocha y Huanta, Perú 2023
05	Ayala	Sosa	Gimena Zarahit	Nivel de degradación en los bofedales de Razuhuilca mediante técnicas de teledetección.
06	Gómez	Cochachi	Yirme Yohu	Evaluación de la estructura forestal de los bosques secos de Vachellia macracantha, frente al impacto de la urbanización y actividad agrícola, en la región centro sur del Perú.

Que, a través de la misiva remitida por la Universidad de Cambridge, se invita a la estudiante Jasmin Erika Poma Lapa, para que en representación de esta universidad con la finalidad de realizar visita técnica al Laboratorio de Cavendish de la mencionada universidad y diferentes temáticas que se considera en el proyecto principal, disponiendo la autorización respectiva;

Que, conforme a la Resolución de Comisión Organizadora N° 015-2024-UNAH, de fecha 18 de enero de 2024, se resolvió aprobar el Plan de Trabajo denominado "Viaje Internacional de Pasantía y Movilidad Académica de Estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta", por un monto ascendente a S/10,180.00;

Que, mediante el Informe N° 007-2024-UNAH/P-OCRI/MALMN-D, de fecha 16 de enero de 2024, el Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora la autorización del viaje de los estudiantes para la pasantía a la Universidad de Cambridge-Reino Unido, programándose su viaje para este 29 de enero de 2024, conforme al detalle siguiente:

Seleccionados para la Universidad de Cambridge				
Código	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Escuela Profesional
1912820108	Cárdenas	Morales	Bruno Kadafi	Ingeniería y Gestión Ambiental
2012810115	Huallanca	Remón	Nathaly	Ingeniería y Gestión Ambiental
1912810101	Agama	Romani	Javier Raúl	Ingeniería y Gestión Ambiental
1912810161	Huanaco	Quispe	Dina	Ingeniería y Gestión Ambiental
1912810106	Ayala	Sosa	Gimena Zarahit	Ingeniería y Gestión Ambiental
1912810114	Gómez	Cochachi	Yirme Yohu	Ingeniería y Gestión Ambiental
1912810124	Poma	Lapa	Jasmin Erika	Ingeniería y Gestión Ambiental
TUTOR	Castro	Aponte	Walter Víctor	-----

Que, conforme a la Opinión Legal N° 011-2024-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 18 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye conforme al siguiente detalle:

"1. PROCEDENTE autorizar el viaje en comisión de servicio al Dr. Walter Víctor Castro Aponte, en calidad de tutor acompañante de los estudiantes seleccionados para el Programa de Pasantía Internacional en Investigación, quienes viajarán a la Universidad de Cambridge-Reino Unido, en el marco del Convenio suscrito entre la UNAH y la Universidad de Cambridge, del 29 de enero al 18 de febrero de 2024.

2. Procedente autorizar el viaje de los estudiantes seleccionados del Programa de Pasantía Internacional en Investigación, quienes viajarán a la Universidad de Cambridge-Reino Unido, en el marco del Convenio suscrito entre la UNAH y la Universidad de Cambridge, del 29 de enero al 18 de febrero de 2024, según el detalle siguiente:

Seleccionados para la Universidad de Cambridge				
N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Escuela Profesional
01	Cárdenas	Morales	Bruno Kadafi	Ingeniería y Gestión Ambiental
02	Huallanca	Remón	Nathaly	Ingeniería y Gestión Ambiental
03	Agama	Romani	Javier Raúl	Ingeniería y Gestión Ambiental
04	Huanaco	Quispe	Dina	Ingeniería y Gestión Ambiental
05	Ayala	Sosa	Gimena Zarahit	Ingeniería y Gestión Ambiental
06	Gómez	Cochachi	Yirme Yohu	Ingeniería y Gestión Ambiental
07	Poma	Lapa	Jasmin Erika	Ingeniería y Gestión Ambiental

3. Los gastos que irrogue el viaje del Programa de Pasantía Internacional en Investigación en la Universidad de Cambridge-Reino Unido, será asumido en su totalidad (pasaje, hotel y alimentación), por la Universidad de Cambridge. La UNAH, asumirá los gastos de Seguro Internacional que asciende a la suma de \$800.00 dólares americanos.

Que, a través del Informe N° 026-2024-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 24 de enero de 2024, la Jefa de la Unidad de Presupuesto, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora la disponibilidad presupuestal para la ejecución del viaje internacional de pasantía y movilidad académica de estudiantes de la UNAH, conforme al detalle siguiente:

Presupuesto	: 2024
Fte de Fto	: 1 Recursos Ordinarios
Meta	: 048 Subvenciones económicas para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa a favor de estudiantes de pregrado
Monto	: S/10,180.00

Que, en el Artículo 7° del Estatuto de la UNAH, establece que: la autonomía se ejerce de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normativas aplicables. La UNAH ejerce su autonomía en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; ésta cuenta con autonomía universitaria, la que se manifiesta en los regímenes establecidos en el artículo octavo de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, y por acuerdo unánime en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de enero de 2024 se dispone a AUTORIZAR la participación de siete (7) estudiantes y un (1) docente de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, al viaje de pasantía a la Universidad de Cambridge del Reino Unido, viaje que será ejecutada a partir del día lunes 29 de enero al 18 de febrero de 2024, con la finalidad de realizar visita técnica al Laboratorio de Cavendish de la mencionada universidad y diferentes temáticas que se considera en el proyecto principal;

Que, a través del Proveído S/N de fecha 24 de enero de 2024, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y por acuerdo unánime en sesión ordinaria de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta de fecha 24 de enero de 2024;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** AUTORIZAR el viaje de siete (7) estudiantes y un (1) docente de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, a la Universidad de Cambridge del Reino Unido, a partir del 29 de enero al 18 de febrero de 2024, con la finalidad de realizar una visita técnica al Laboratorio de Cavendish, conforme al detalle siguiente:

Seleccionados para la Universidad de Cambridge						
N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Título de Proyecto	Ciclo	Condición
01	Cárdenas	Morales	Bruno Kadafi	Precisiones en la detección y segmentación de árboles Paty ( <i>Erietheca vargasii</i> ) mediante redes neuronales convulsionales en Wari, distrito de Pacaycasa.	VI	Semillero
02	Huallanca	Remón	Nathaly	Algoritmo de inteligencia artificial en especies de mariposas en el Humedal de Huaper	VII	Semillero
03	Agama	Romani	Javier Raúl	Impactos de la fragmentación de bosques en la estructura poblacional y distribución espacial de la <i>Vachellia macracantha</i> (Humb. & Bonpl. Ex. Will) en la región de Ayacucho	X	Tesista
04	Huanaco	Quispe	Dina	Caracterización físico-química de sedimentos de la planta de tratamiento de aguas residuales de Luricocha y Huanta, Perú 2023	IX	Tesista
05	Ayala	Sosa	Gimena Zarahit	Nivel de degradación en los bofedales de Razuhuilca mediante técnicas de teledetección.	X	Tesista

06	Gómez	Ccochachi	Yirme Yohu	Evaluación de la estructura forestal de los bosques secos de <i>Vachellia macracantha</i> , frente al impacto de la urbanización y actividad agrícola, en la región centro sur del Perú.	X	Tesista
07	Poma	Lapa	Jasmin Erika (*)	Modelado del nicho ecológico para la identificación de áreas de distribución de la <i>Vachellia Macracantha</i> en el Perú	X	Tesista

(\*) Se precisa que la estudiante Poma Lapa Jasmin Erika, fue invitada directamente por la Universidad de Cambridge.

**Artículo Segundo.-** AUTORIZAR el desplazamiento del Dr. Walter Víctor Castro Aponte, identificado con DNI N° 09983470, Docente ordinario en la Categoría Principal, adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, al lugar de destino y fecha, conforme al Artículo precedente, en mérito a lo prescrito en la Resolución de Comisión Organizadora N° 068-2023-UNAH, de fecha 22 de marzo de 2023.

**Artículo Tercero.-** DISPONER la entrega de un Informe detallado y la realización de la réplica a la Comunidad Universitaria por parte del personal docente y estudiantes al retorno del viaje realizado a la Universidad de Cambridge-Reino Unido, bajo responsabilidad funcional.

**Artículo Cuarto.-** AUTORIZAR a la Oficina de Secretaría General, gastos adicionales específicamente para efectos de publicación, en el Diario Oficial El Peruano.

**Artículo Quinto.-** ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

**Artículo Sexto.-** NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las oficinas que corresponda para su conocimiento y acciones pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA  
Presidenta de la Comisión Organizadora

JOSE LUIS CARRASCO CHÁVEZ  
Secretario General

2255905-1

## MINISTERIO PÚBLICO

**Designan Fiscal Provincial Titular Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios (Corporativa) de Junín, Distrito Fiscal de Junín, en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Junín**

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN  
N° 238-2024-MP-FN**

Lima, 26 de enero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 128-2024-FSC-EFICOP-MP-FN, cursado por la abogada Marita Sonia Barreto Rivera, Fiscal Superior Provisional del Distrito Fiscal de Lima Centro, Coordinadora del Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del poder, mediante el cual remite el escrito